COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 31

REF.: CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010
ADQUISICION DE RODADOS

Asunción, 15 de julio de 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de la oferta presentada por la firma.

1. AUTO MARKET S.A. RUC: 80020755-6

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 05 de julio de 2010, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevo a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondiente al **CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2010 ADQUISICION DE RODADOS** con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – SECRETARIA GENERAL

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

Se adjunta Tabla de las Ofertas en relación a las especificaciones técnicas y al precio de las mismas.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UN. MED.	CANT	AUTO MARKET S.A. UNITARIO	AUTO MARKET S.A. TOTAL
1	25101504-001	CAMION DE CARGA CON CARROCERIA DE MADERA ALTA (O KM) Año 2009	Unidad	1	250.568.100	250.568.100
2	25101501-001	MINIBUS PARA 25 PASAJEROS (0 KM.) Año 2009	Unidad	1	269.982.000	269.982.000
		TOTAL				**520.550.100**

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizada la oferta presentada por la empresa **AUTO MARKET S.A.,** la Comisión de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Empresa **AUTO MARKET S.A.**, ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitas y los documentos sustanciales solicitadas.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

Celso Benitez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación del precio de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, de los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda la adjudicación a la firma **AUTO MARKET S.A.** hasta cubrir el importe de **guaraníes Quinientos veinte millones quinientos cincuenta mil cien (Gs. 520.550.100) que corresponde a la sumatoria total de los ítems 1 y 2, aclarando que el importe para el ítem 1 es de guaraníes Doscientos cincuenta millones *quinientos sesenta y ocho mil cien (Gs. 250.568.100) y el importe del ítem 2 es de guaraníes* Doscientos sesenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil (Gs. 269.982.000),** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto para el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010 ADQUISICION DE RODADOS,** en vista que ha presentado una oferta conveniente, cumple las especificaciones técnicas y los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

Vº Bº
Presidente